



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA
 RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 NIT. 809.008.362-2
 “UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

CIRCULAR EXTERNA GYC No. 005
Del 21 de mayo de 2026

DE: GERENCIA PIJAOS SALUD EPSI

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD, PROVEEDORES DE TECNOLOGÍAS EN SALUD RED Y NO RED DE LA EPSI

ASUNTO: GESTION ANTE PLATAFORMA SIIFA Y PLATAFORMA GEMA NET

En el marco de lo establecido en la Resolución 1962 de 2025 “Por medio de la cual se desarrolla la estructura del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial -SIIFA, se determina la información a registrar, sus módulos, manuales y demás aspectos necesarios para su funcionamiento” y teniendo en cuentas las responsabilidades de los agentes del Sector Salud descritas en el Artículo 3º, se insta a todos los prestadores de servicios de salud y proveedores de tecnologías en salud a dar cumplimiento al cronograma de implementación gradual y progresiva del SIIFA, tal como lo dispone el Artículo 9 “Implementation del Sistema Integral de Información Financiera y Asistencial – SIIFA”, en el cual se describen las fases, etapas y plazos de ejecución, tal como se muestra a continuación:

FASE	GRUPO	MÓDULO	ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
I. IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES BÁSICAS	1	REGISTRO DE CONTRATACION	SENSIBILIZACIÓN Y PRUEBAS	1º octubre - noviembre 2025
			INICIO DE OPERACIÓN	diciembre 2025
		FEV-RIPS	SENSIBILIZACIÓN Y PRUEBAS	diciembre 2025 - enero 2026
			INICIO DE OPERACIÓN	febrero 2026
		SEGUIMIENTO A FEV	SENSIBILIZACIÓN Y PRUEBAS	febrero 2026
			INICIO DE OPERACIÓN	marzo 2026
	SEGUIMIENTO A PAGOS	SENSIBILIZACIÓN Y PRUEBAS	marzo 2026	
		INICIO DE OPERACIÓN	abril 2026	
	2	REGISTRO DE CONTRATACION	SENSIBILIZACIÓN Y PRUEBAS	abril 2026
			INICIO DE OPERACIÓN	mayo 2026
		FEV-RIPS	SENSIBILIZACIÓN Y PRUEBAS	mayo 2026
			INICIO DE OPERACIÓN	junio 2026
		SEGUIMIENTO A FEV	SENSIBILIZACIÓN Y PRUEBAS	junio 2026
			INICIO DE OPERACIÓN	julio 2026
SEGUIMIENTO A PAGOS	SENSIBILIZACIÓN Y PRUEBAS	julio 2026		
	INICIO DE OPERACIÓN	agosto 2026		



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA
 RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 NIT. 809.008.362-2
 “UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

II. ESTABILIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE FUNCIONALIDADES COMPLEMENTARIAS	1 y 2	REGISTRO DE CONTRATACION	SENSIBILIZACIÓN Y PRUEBAS	agosto-septiembre 2026
			INICIO DE OPERACIÓN	octubre 2026
		FEV-RIPS	SENSIBILIZACIÓN Y PRUEBAS	septiembre 2026
			INICIO DE OPERACIÓN	octubre 2026
		SEGUIMIENTO A FEV	SENSIBILIZACIÓN Y PRUEBAS	octubre 2026
			INICIO DE OPERACIÓN	noviembre 2026
		SEGUIMIENTO A PAGOS	SENSIBILIZACIÓN Y PRUEBAS	noviembre 2026
			INICIO DE OPERACIÓN	1 diciembre 2026

Al respecto es preciso resaltar que, PIJAOS SALUD EPSI, se encuentra ubicada en el grupo 1 de las Entidades Responsables del Pago, con inicio de implementación del SIIFA desde diciembre de 2025, en este sentido, se requiere de los PSS y PTS la siguiente gestión para cada una de los módulos:

1. Registro de Contratación:

Todos los PSS y PTS que brinden atención a afiliados a Pijaos Salud EPSI deben contar con contrato de prestación de servicios, el cual debe surtir los procesos ante el SIIFA para finalmente contar con el código único de contrato – CUCON, dicho código, debe ser reportado en la FEV campo “Número de contrato” el cual empezará a ser exigible según el Artículo 11 de la Resolución No. 948 de 14 de mayo de 2026, se incluyen también todos los prestadores con contrato modalidad **CAPITA**.

Se exceptúan de este código CUCON las FEV por servicios prestados en las siguientes situaciones: atención de urgencias prestada sin contrato vigente, atención en salud por fallo de tutela, órdenes judiciales y otras según documento técnico que adopte el MSPS (numeral 4 Artículo 3 Resolución 948 de 2026).

2. Módulo de FEV - RIPS: Es fundamental que los Prestadores de Servicios de Salud (PSS) y Proveedores de Tecnologías en Salud (PTS) que gestionen facturas ante el Mecanismo Único de Validación (MUV), realicen el proceso de radicación en la plataforma GEMA NET dispuesta por la EPS-I. Lo anterior, con el objetivo de garantizar la interoperabilidad y el correcto seguimiento ante SIIFA, en estricto cumplimiento de lo estipulado en el numeral 8.2 del Artículo 8 de la Resolución 1962 de 2025.

3. Módulo Seguimiento a FEV:

Con inicio de operación en marzo de 2026. La implementación de este módulo requiere de la gestión dinámica y oportuna por parte de los PSS y PTS a fin de garantizar la transmisión al SIIFA de la información de respuestas a las devoluciones y glosas efectuadas por la EPSI. De acuerdo con lo establecido en el numeral 8.3 del Artículo 8 de la Resolución 1962 de 2025, el registro en el SIIFA **no podrá ser posterior a las 48 horas hábiles siguientes a la comunicación de la devolución o la glosa por parte de la Epsi.**



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA
RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362-2
“UN GRUPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

4. Módulo de seguimiento a pagos

Según el numeral 8.4 de la Resolución 1962 de 2025, los contratistas deberán registrar en el SIIFA la cuenta bancaria a la cual se hará el giro de los recursos.

Se espera que la información aquí socializada sea de utilidad y conlleve a espacios internos que permitan la revisión y análisis con mayor profundidad de la normatividad previamente referenciada y contribuyan en la organización y gestión de los procesos de facturación, auditoría y flujo de recursos.

Es importante resaltar que toda la facturación con su radicación, devolución o glosa y pagos, deben estar debidamente reportadas y gestionados en la plataforma de la EPSI Gema Net y en el SIIFA, los datos deben ser consistentes y concordantes entre estas plataformas.

Cualquier inquietud adicional favor comunicarse a las siguientes líneas telefónicas: 608 - 2809090 o línea gratuita nacional: 018000186754, Extensiones: 122 (contratación), 118 (cuentas y auditoría de cuentas médicas) ó 119 (garantía y Calidad).

Atentamente,

JOSE RENE DUCURA DUCUARA
Gerente
PIJAOS SALUD EPSI